



CAMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
03 AGO 2021	
Recibido.....	11:38.....Hs.
Exp. N°.....	44674.....C.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial a través de la autoridad que corresponda, extreme las medidas pertinentes a los fines de controlar en general, el estricto cumplimiento por parte de los distintos partidos políticos y frentes electorales que competirán en los próximos comicios a nivel municipal y comunal con respecto a la sujeción de los plazos y demás formalidades estipulados en la Ley Provincial N° 12080.

En forma particular esta Cámara de Diputados vería con agrado que, en el actual contexto de pandemia generado por el COVID-19 y la consecuente crisis sanitaria y económica que hoy atravesamos, el Poder Ejecutivo Provincial a través de la autoridad que corresponda, impulse y coordine las siguientes acciones en el marco de la realización de la campaña electoral en desarrollo:

- Se disponga que las reuniones que se realicen con motivo del desarrollo de la campaña electoral, deberán tener preeminentemente características de reuniones virtuales.
- Se disponga que los partidos y frentes electorales deberán proceder a la aplicación de los protocolos sanitarios vigentes para la realización de sus actividades de campañas que impliquen convocatorias a ciudadanos o reuniones presenciales, con la limitación de la cantidad de asistentes dispuesta por protocolos, evitando la participación de personas de alto riesgo y priorizando la realización de eventos al aire libre o en espacios con buena ventilación.
- Se impulse la creación de la Mesa de "Compromiso electoral 2021" con la participación de representantes de los distintos partidos políticos y frentes



electorales que participarán en las Elecciones Primarias, Abiertas, Simultaneas y Obligatorias -PASO- y en las generales para renovar cargos municipales y comunales, a los fines de promover y acordar las medidas y ejes de desarrollo adicionales a las aquí dispuestas para trabajar sobre los siguientes objetivos:

- a) Propender a la austeridad y el cuidado del medioambiente en el despliegue de las acciones, medios y métodos de campaña y difusión.
- b) Usar y fortalecer métodos innovadores de difusión de propuestas y candidatos, e incentivar entre ellos el uso de medios digitales en la campaña electoral, con base en los principios de transparencia, economicidad y sustentabilidad.
- c) Diseñar una estrategia de monitoreo a fin de observar el cumplimiento de las medidas que se deben aplicar en las diversas actividades del proceso electoral: capacitaciones, comunicación, infraestructura, materiales, protocolos, etc., y verificar el cumplimiento de las medidas en materia electoral que se adopten en el contexto de la pandemia de COVID-19
- d) Establecer formas y modos de divulgación de la información a través de los canales institucionales y los medios de comunicación para garantizar la transparencia y dar a conocer cualquier modificación que se realice en el transcurso del proceso electoral.
- e) Prestar especial contemplación y definir estrategias sobre las condiciones de votación de pacientes con diagnóstico de covid-19 o en aislamiento, a los fines de que puedan ejercer su derecho al voto.

- Se Disponga la implementación de una campaña de difusión y capacitación, programas de información dirigidos a votantes, con el objeto de que no solo se acuda a las urnas en ejercicio de los derechos políticos, sino que además se haga siguiendo los protocolos sanitarios para evitar la propagación del covid-19.

- Se Disponga que las medidas establecidas en el marco de la presente y/o las acordadas en virtud del trabajo de la comisión establecida, deberán adaptarse a las modalidades sanitarias vigentes al día de su desarrollo, establecidas por decretos nacionales, provinciales y/o municipales.



FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El presente proyecto de comunicación se sustenta en una iniciativa presentada por el Intendente de la ciudad de Rosario, Pablo Javkin, en el marco de la actual campaña electoral que, como es de común conocimiento, no escapará al contexto de excepcionalidad definido por la crisis sanitaria y económica generada por la pandemia del COVID-19 que ha afectado al mundo y cuyo impacto es evidente. Dada la pertinencia de la propuesta, enfocada en el nivel municipal, consideramos de absoluta pertinencia reproducir este esquema de abordaje y prácticas sanitariamente sustentables a nivel de toda la provincia de Santa Fe.

El objeto de este proyecto es propiciar la regulación por parte del Poder Ejecutivo de algunos aspectos del Proceso Electoral 2021 a desarrollarse en distintas localidades de la provincia de Santa Fe en el marco de la Pandemia generada por el COVID-19.

Motiva esta iniciativa la consideración de la grave crisis sanitaria consecuencia de la Pandemia COVID-19, en la cual desde hace más de un año la sociedad se encuentra inmersa, no solo como provincia, sino como país y aún más, el mundo entero padece los estragos que genera.

Desde el inicio de la pandemia se ha reconocido y dispuesto, como casi único método eficaz y preventivo, ante el avance de contagios, la necesidad de aislar a la población, llamando a que, según las circunstancias, entre otras conductas, no salga de su casa, o lo haga lo menos posible, siempre con elementos de protección y procurando evitar el contacto estrecho con otras personas. A pesar de las sendas medidas adoptadas a lo largo de esta pandemia, la letalidad del virus se ha manifestado como una consecuencia trágica que caracteriza el momento y marcará por muchos años las conductas de la humanidad, y dado que se ha presentado de forma abrupta, la sociedad no estaba preparada para enfrentar las consecuencias de su irrupción, y el



funcionamiento de la vida diaria en general y de muchas instituciones que rigen la vida política han sufrido alteraciones.

Sin duda, las elecciones se encuentran atravesadas por estos cambios en el mundo entero y su forma de realización en esta coyuntura marcará, de modo variable y en el corto y mediano plazo, la estabilidad de la democracia. Si bien es cierto que la pandemia dificulta la administración de las elecciones, es imperativo sostener la democracia, que no se detiene ni es renunciable en épocas de crisis como la que padecemos; ahora bien, el desafío es hacerlo mediante mecanismos equilibrados para conseguir la legítima protección de los bienes en juego, armonizando las políticas sanitarias con el terreno de la ejecución política y las técnicas jurídicas propias del Estado democrático de derecho.

Esto es posible, por un lado, mediante la adhesión a los protocolos generales establecidos para diversas actividades para minimizar las causas de transmisión fomentando una amplia participación de votantes, y por el otro fundamentalmente mediante el compromiso principalmente de los sectores políticos que deben adaptarse en la misma proporción en que todos los sectores de la sociedad tuvieron que hacerlo.

Otra de las consecuencias que esta crisis sanitaria trajo aparejada es la crisis económica, ya que muchas de las medidas tendientes a paliar los efectos y/o consecuencias de esta pandemia, ha provocado una importante recesión, disminución de transacciones, menores niveles de producción, de venta, de demanda y el aumento sostenido de precios, especialmente en los productos que conforman la canasta básica, todo lo cual ha golpeado fuertemente en la inmensa mayoría de la población. Nos encontramos hoy con santafesinos y santafesinas que han perdido sus fuentes de trabajo e ingresos o la han visto notablemente disminuidas; y poseen serias complicaciones para subsistir día a día, para proveer de alimentos a su familia, para hacer frente a sus obligaciones, que se encuentran frente una situación límite.



Desde el inicio de esta emergencia sanitaria, desde el poder político se ha exigido a la sociedad civil, a las familias santafesinas, al sector emprendedor, a las infancias y adolescencias, su inestimable compromiso para enfrentar esta crisis sanitaria. Posiblemente sin la responsabilidad ciudadana y el compromiso y acompañamiento a las medidas que muchos ciudadanos/as y sectores industriales y económicos han realizado, tal vez deberíamos lamentar muchas más pérdidas que las que tuvimos que afrontar hasta la fecha.

En ese orden de ideas entendemos propicio impulsar medidas de protección, y limitación de actividades que puedan involucrar conglomeraciones masivas, las cuales pueden acelerar la propagación de enfermedades cuyos modos de transmisión involucran contacto directo o indirecto de persona a persona y una consecuente austeridad en los gastos de campañas, así como su limitación en espacios y tiempo, por cuestiones presupuestarias y sanitarias.

Entendemos que la política no puede ser la excepción de la excepción, por el contrario, debe ser ejemplificadora, ser austera, redireccionar los recursos destinados a largas campañas a prioridades sanitarias, cuidar a sus votantes y rendirles el debido recíproco compromiso con el que cada ciudadano/a y sector agrupado ha acompañado a la política en la difícil gestión de este fenómeno desconocido y a veces inabordable. Es hora, entonces, de que el poder político se manifieste a la altura, adecuándose al contexto social, político y económico, actuando como es debido y devolviendo en gestos de austeridad y de coherencia una parte de todo el esfuerzo que exigió. No podemos ser indiferentes al dolor de la ciudadanía, ni poner en riesgo ahora la salud pública.

En nuestro país algunos procesos electorarios debieron ser suspendidos por razones sanitarias, mediante Decretos de Necesidad y Urgencia o la Resolución de la Inspección General de Personas Jurídicas de la Provincia de Santa Fe, N° 7 que en fecha 15 de septiembre de 2020 declaró la suspensión de los cronogramas electorales para asambleas presenciales y elecciones de asociaciones civiles y fundaciones.

En consonancia con las medidas ahora propuestas, en el contexto de pandemia muchos de los países del mundo han suspendido sus comicios y otros



han adoptado medidas similares, limitando las campañas electorales tradicionales, generalmente, mediante la prohibición de los actos de campaña y la reducción del número de personas que pueden asistir a ellos, dando como alternativa campañas remotas, sobre todo a través de las redes sociales.

Los organismos internacionales han dictado frente a esta problemática guías y protocolos de cuidado, tales como la emitida por la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos (SG/OEA), a través de la Secretaría para el Fortalecimiento de la Democracia (SFD), donde se establecieron bases y condiciones para minimizar los contagios y donde se propone revisar y redefinir todos los procedimientos y protocolos del proceso electoral. Entre ellas es dable mencionar el trabajo surgido en la OEA que ha elaborado una "Guía Para Organizar Elecciones en Tiempos de Pandemia", a través de la cual formula recomendaciones a considerar a lo largo de todo el proceso electoral, esto tanto durante el tiempo de campaña como así también en los días de comicios.

Mediante Decreto Nacional N° 303/2021 y del Decreto Provincial N° 749/2021 se establecieron las fechas previstas para las elecciones primarias, simultáneas y obligatorias, y para las elecciones generales. La Cámara Nacional Electoral (CNE) decidió conformar un programa para evaluar el posible impacto de la pandemia del covid-19 en el próximo proceso electoral, que permitirá evaluar, proponer y dar seguimiento a las medidas específicas por adoptar. El espíritu del Código Nacional Electoral que en su Artículo 64 bis limita el inicio de la campaña electoral a 50 días corridos a contar de la fecha de elección y hasta las 48 horas previas, marcando una clara limitación de máxima y no de mínima para las mismas. Asimismo, el Art. 3 de la Ley Provincial N° 12.080 de Campañas Electorales, plantea la limitación de tiempo máximo de campaña en 30 días previos a los comicios.

El debate entre salvaguardar la salud de las personas (derecho a la salud) y llevar a cabo elecciones (derecho al voto) está superado ya que entendemos que es posible hacer compatibles ambos derechos, ello mediante el replanteo de la manera en la que se ejercen los derechos en general, con las medidas idóneas



y suficientes para garantizar la salud es posible ejercer cualquier derecho, entre ellos los políticos, simplemente necesitamos encontrar nuevas formas de hacerlo. Nos encontramos entonces frente a la oportunidad para revisar los procedimientos de organización de las elecciones y establecer nuevas formas de asegurar el ejercicio de los derechos políticos, lo que necesariamente implicará romper algunos límites en las modalidades de gestión que muchas veces conspiraron contra la capacidad de innovación del mundo electoral. Esta capacidad de innovar no pone en riesgo el ejercicio de los derechos político-electorales de la ciudadanía que hace posible ejercer el derecho de las personas a votar y ser votadas, siempre que no omita ninguna etapa de los procesos electorales.

Por todo lo expuesto solicito a mis pares me acompañen en el presente proyecto de comunicación.

ARIEL BERMUDEZ
Diputado Provincial